

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 16:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

SEGUNDA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/064/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-073-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248083	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA.	ESC. PRIMARIA "LEONA VICARIO" 10DPR0964F	VILLA LAS NIEVES	OCAMPO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1.- AB GREEN CONSTRUCTORA

BENJAMIN MEDEL GLEZ 

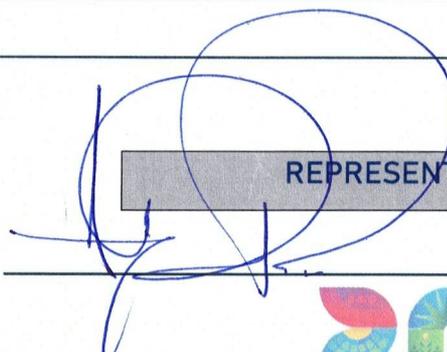
2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

 **ING. GONZALO DE LA ROSA SORIA** 



**EL AÑO DE
DURANGO**

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio

C.P. 34170 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 76 10

inifeed@durango.gob.mx

No. DE LICITACION INIFEED-073-IR-2024
No. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/064/2024
SEGUNDA INVITACION

JUNTA ACLARATORIA

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN: SEGUNDA INVITACION
LICITACION No. INIFEED-073-IR-2024
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/064/2024

OBRA: 248083 : CONSTRUCCION DE CUBIERTA

PLANTEL: PRIMARIA LEONA VICTORIA

COMUNIDAD: VILLA LAS NIEVES, OCAMPO, DURANGO.

SIENDO LAS 16:00 HRS, DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, Y ENCONTRÁNDONOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL "INIFEED" (INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO), UBICADAS EN JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUAREZ COL. EL REFUGIO, DURANGO, DGO., SE DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEÑALANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTOS GENERALES:

1. PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE RECOMIENDA SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CATALOGO DE CONCEPTOS.
2. SE INDICA A LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE EN PERIODO QUINCENAL.
3. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA INAMOVIBLE A MENOS QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA SE ATRASEN LOS TRABAJOS PARA LO CUAL DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA MEDIANTE BITACORA OFICIAL DE OBRA Y OFICIO GIRADO A LA DIRECCION DE ESTE INSTITUTO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR AUTORIZACION O RECHAZO SEGÚN SE CREA PERTINENTE TODO ESTO DENTRO DE LOS TIEMPOS DEL CONTRATO DE OBRA, ACLARANDO QUE CUALQUIER SOLICITUD FUERA DEL CALENDARIO DE OBRA SERA RECHAZADA AUTOMATICAMENTE.
4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE DE LA MISMA, EL CUAL DEBERA ESTAR PRESENTE EN LA OBRA PARA ATENDER A ESTA SUPERVISION Y FIRME LA BITACORA DE OBRA OFICIAL EN CADA VISITA.

No. DE LICITACION INIFEED-073-IR-2024

No. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/064/2024

SEGUNDA INVITACION

5. LA BITACORA DE OBRA NO ES UN DOCUMENTO DE LLENADO UNILATERAL POR LO QUE EL CONTRATISTA TAMBIEN DEBERA HACER LLENADO DE NOTAS DE BITACORA DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA.
6. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
7. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.
8. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
9. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.
10. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN LA COMUNIDAD, NO SE AUTORIZARA PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGÍA ELECTRICA Y AGUA.
11. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
12. PARA EL CONCEPTO No. 01120 DE MATERIAL INERTE, SE PEDIRA REVESTIMIENTO NO CONTAMINADO CON MATERIAL ORGANICO O ARCILLAS Y QUE GARANTICE LA COMPACTACION REQUERIDA.
13. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO DE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMO EL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA Y EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR COMO MÁXIMO.
14. SE UTILIZARÁ GRAVA O AGREGADO GRUESO CON TAMAÑO MÁXIMO DE ¾", EN TODOS LOS CONCRETOS, EN TODO EL AGREGADO SERÁ MATERIAL TRITURADO O DE CANTOS RODADOS BIEN GRADUADO Y LIMPIO. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, POR LO QUE DE SER NECESARIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANALISIS, EL CRIBADO DE ESTE MATERIAL Y
15. EN LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS CONCRETOS DE CUALQUIER ELEMENTO SE DEBERA REALIZAR INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO EN OBRA CON LABORATORIO DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL.
16. PARA LOS PROPORCIONAMIENTOS DE LOS CONCRETOS, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR ANÁLISIS DEL LABORATORIO DE LOS AGREGADOS, DICHO LABORATORIO RECOMENDARA LOS PROPORCIONAMIENTOS ADECUADOS PARA DAR LA RESISTENCIA REQUERIDA.



2024
EL AÑO DE
DURANGO

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio
C.P. 34170 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 76 10
inifeed@durango.gob.mx

No. DE LICITACION INIFEED-073-IR-2024

No. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/064/2024

SEGUNDA INVITACION

17. EL COLADO DE CIMENTACIÓN DEBERÁ PROGRAMARSE EN 1 (UNA ETAPA), NO PERMITIÉNDOSE COLAR EN MÁS ETAPAS A LAS YA SEÑALADAS.
18. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIÉNDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
19. EN TODAS LAS SALIDA ELECTRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE **MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA** (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES, MOSTRANDO AL SUPERVISOR LAS CAJAS DEL PRODUCTO O EN ALGUNOS CASOS LA FACTURA O NOTA DEL DISTRIBUIDOR DEL PROUCTO DANDO FE DE LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.
20. NO SE ACEPTARÁN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS O REGISTROS).
21. PARA TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS SE DEBE RESPETAR, EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CODIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBE SER DESNUDO Y EN CADA CAJA DE REGISTRO Y/O TABLERO COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, FASES Y NEUTROS, ESTO ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.
22. EN EL CONCEPTO **No. 13002**, PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERA UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA. SE EXIGIRA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA DE LA MARCA VINIMEX DE COMEX, DE OSEL LA LINEA PLATA U ORO, ROYAL DE DOAL Y MULTITONO DE BEREL, OTORGANDO GARANTIA POR CINCO (5) AÑOS A ESTE INSTITUTO POR ESCRITO. ANTES DE PINTAR ESTRUCTURA SE DEBERA REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA. DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRA SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.
23. TODOS LOS CONCEPTOS SE ANALIZARAN CON SU LIMPIEZA CORRESPONDIENTE Y LAS CLAVES **13014, 13015**, SON PARA REALIZAR DICHA LIMPIEZA PARA ENTREGA FINAL DE LA OBRA COMO INAUGURACIÓN, NO LIMITADO CON ELLO LAS LIMPIEZAS NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA .
24. EN LOS CONCEPTOS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA **ENTREGAR AL INSTITUTO LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.**
25. LOS COLORES DEL PLANTEL SERAN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR PREVIA CONSULTA DEL CONTRATISTA.
26. PARA LA ELABORACION DE CONCRETOS ESTRUCTURALES ZAPATAS, CADENAS, TRABES, ENTREPISOS SERAN ELABORADOS CON AGREGADO T.M.A. ¾" TRITURADO NO ACEPTÁNDOSE EL AGREGADO DE LA REGION, LO CUAL SERÍA MOTIVO PARA IMPEDIR EL MISMO COLADO.
27. CUALQUIER CAMBIO AL PROYECTO Y/O CATALOGO DE CONCEPTOS TENDRA QUE SER ANALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE PLANEACION DEL INIFEED.

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio

C.P. 34170 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 76 10

inifeed@durango.gob.mx

No. DE LICITACION INIFEED-073-IR-2024
No. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/064/2024
SEGUNDA INVITACION

- 28. CUALQUIER ARREGLO QUE EL CONTRATISTA HAGA CON LA GENTE DE LA COMUNIDAD O EN SU DEFECTO CON EL PLANTEL SERA FINIQUITADO CON LAS PARTES POR EL MISMO ANTES DE TERMINAR LA OBRA DEBIENDO PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO A ESTE INSTITUTO PARA EL COBRO DE FINIQUITO DE OBRA SIENDO REQUISITO PARA SU LIBERACION.
- 29. SE DEBERA CONTAR CON PRUEBAS DE SOLDADURA HECHAS POR UN LABORATORIO CON LA SOLVENCIA MORAL Y PROFESIONAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS Y CERTIFICADO BAJO LA NORMA MEXICANA VIGENTE A LA FECHA DE CONTRATO, DICHS COSTOS DEBERAN TOMARSE EN CUENTA POR EL CONTRATISTA EN SU TARJETA DE PRECIO UNITARIO DE ESTRUCTURA.
- 30. SE DEBERA AGREGAR EL CONCEPTO DE:

DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL NO UTIL FUERA DE LA OBRA	4.32 M3
---	---------

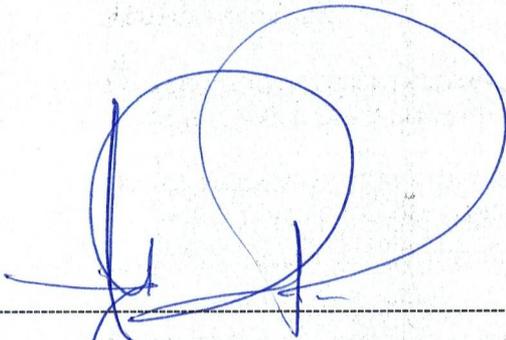
NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

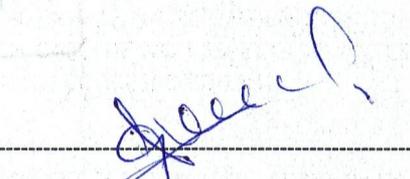
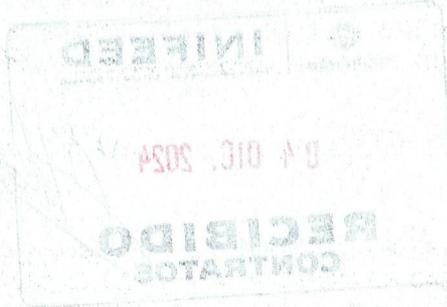
AB GREEN CONSTRUCTORA



BENJAMIN NOEL OLEZ



ING. LUIS GONZALO DE LA ROSA SORIA
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED



ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DPTO. DE CONSTRUCCIÓN INIFEED

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

SEGUNDA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/064/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-073-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248125	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA.	ESC. PRIMARIA "GENERAL EDUARDO ARRIETA LEÓN" 10DPR1396K	VASCOGIL	CANELAS, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1.- AB GREEN CONSTRUCTORA

BENJAMIN MEDEL GLEZ

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. TOMAS RODRIGUEZ CASTILLO

NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-073-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/063/2024.
SEGUNDA INVITACION

DURANGO, DGO. 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

JUNTA DE ACLARACIONES

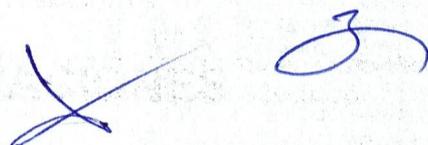
OBRA: 248125.- CONSTRUCCION DE CUBIERTA. EN LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL EDUARDO ARRIETA LEON" DE LA LOCALIDAD DE VASCOGIL EN EL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO. C.C.T. 10DPR1396K

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 70 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 19 de diciembre de 2024 y terminación programada el 26 de Febrero de 2025 lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales para las obras con montos considerables.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
6. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores).
- 7.- El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.
- 8.- En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.
- 9.- Cuando lo indique el supervisor se deberá realizar un despalme para eliminar material orgánico existente, tales trabajos se realizarán invariablemente antes de cualquier excavación y el producto deberá retirarse inmediatamente de la obra ó tender alrededor de los edificios en forma de terraplén cuando así se le indique, (Deberá Anexar fotografías de este evento en estimación)



NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-073-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/063/2024.
SEGUNDA INVITACION

- 10.- En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.
- 11.- Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.
- 12.- En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.
- 13.- La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
- 14.- En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolvedora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.
- 15.- Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser como marca el concepto, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto.
- 16.- Usar equipo mecánico en lá compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.
- 17.- Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
- 18.- Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.
- 19.- Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
- 20.- No se autorizará el pagó de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
- 21.- Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.
- 22.- Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
- 23.- Deberá respetarse el código de colores, utilizando: Blanco o Gris-Neutro, Verde-Tierra Física y para fases Rojo, Azul y Negro.
- 24.- El concreto en losas y trabes deberá ser como marca el concepto, con una resistencia de un $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ ". o según lo indique el proyecto.



NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-073-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/063/2024.
SEGUNDA INVITACION

- 25.- No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
- 26.- En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
- 27.- Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
- 28.- Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
- 29.- En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a inifeed.

PUNTOS PARTICULARES:

- 30.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.
- 31.- No se pagarán acarreo en carretilla ni sobre acarreo en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.
- 32.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.
- 33.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.
- 34.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.
- 35.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.
- 36.- Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en **ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO**, el contratista deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", **El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:** a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra.

**NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-073-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/063/2024.
SEGUNDA INVITACION**

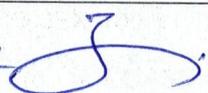
37.- Considerando lo solicitado en punto anterior (36) en sus análisis de costos indirectos, el mismo deberá conservarse durante todo el tiempo de ejecución de la obra.

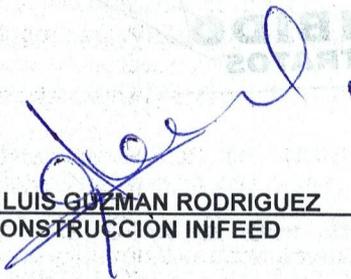
38.- El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente.

NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 17:20 HRS. DEL DIA **08 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	REPRESENTANTE
AB GREEN CONSTRUCTORA	BENJAMIN MEDEL GLEZ 


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN INIFEED


ING. TOMAS RODRIGUEZ CASTILLO
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED